

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 003-2024-SBC

Cañete, 08 de febrero de 2024

VISTOS: El Informe N° 009-2024-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 22 de enero de 2024, del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC sobre aprobación de saldo de balance de 2023; Acta de Reunión de Directorio N° 002-2024-SBC-M de fecha 31.01.2024; y Memorandum N° 066-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha, de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "**f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran**";

Que, mediante informe N° 009-2024-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 22 de enero de 2024, la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, habiendo recibido el Informe N° 001-2024-tesor-SBC-M del Área de Tesorería de la SBC, donde se indica los saldos de las cuentas corrientes que tiene la institución al 31 de diciembre de 2023, comunica que se encuentran pendientes algunos pagos, obligaciones y obras que no se han ejecutado al 31 de diciembre de 2023;

Que, en Reunión de Directorio N° 002-2024-SBC-M de fecha 31 de enero de 2024, los miembros del Directorio después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad el saldo de balance al 31 de diciembre de 2023;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 002-2024-SBC-M de fecha 31 de enero de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2023, ascendente a la suma de S/ 707,501.00 (Setecientos siete mil quinientos uno y 00/100 soles), conforme consta del Informe N° 009-2024-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 22 de enero de 2024, del Área de Contabilidad y Presupuesto, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Gerencia General y demás áreas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- **COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA
PRESIDENTE